



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCION No. 2050

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la FEDERACION SURAMERICANA DE GOLF programó la realización del XXI Abierto Sudamericano Amateur, que se llevará a cabo en la ciudad de Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, entre el 6 y el 11 de enero de 2026, en la sede del Nordelta Golf Club.
2. Que, en concordancia con la instrucción de la Junta Directiva de otorgar los cupos en torneos internacionales de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, a los jugadores mejor posicionados del Ranking Nacional, la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Golf procedió a la nominación de algunos jugadores en las categorías de damas y caballeros, acorde con su posición en dicho ranking y en el ranking mundial, y considerando su rendimiento más reciente.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros de asignación de cupos de acuerdo con la recomendación de la Comisión Técnica de la entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente delegación de jugadores colombianos que participarán en el XXI Abierto Sudamericano Amateur, que se llevará a cabo en la ciudad de Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, entre el 6 y el 11 de enero de 2026, en la sede del Nordelta Golf Club:

DAMAS:

1. Luana Valero Moyano
2. Valeria Rubio Fayad
3. María Isabella Errichteto Hernández
4. Gabriela Torres López



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

CABALLEROS:

1. Daniel Faccini Martínez
2. Juan Carlos Velásquez Pedroza
3. Martín Ramírez Valencia
4. Santiago Russi Santa

También formarán parte de la delegación el Dr. Fabio Villamizar Zurek como delegado de FEDEGOLF para el evento, de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación de los campeonatos de la Federación Sudamericana de Golf, y Juliana B. Murcia Ortiz como coach técnico de los equipos designados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación a la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF


FABIO VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE


ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO